

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>PARTIDA</b>	05
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Estimado 2017	Meta 2018	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
<p>•Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>-Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales »Academia de Capacitación Municipal y Regional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de funcionarios municipales capacitados en áreas estratégicas respecto al total de funcionarios municipales en el año t -1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t./N° total de funcionarios municipales en el año t-1.)*100</p>	<p>1.78 % (1383.00/77658.00)*100</p> <p>H: 0.64 (495.00/77658.00)*100</p> <p>M: 1.14 (888.00/77658.00)*100</p>	<p>1.59 % (1326.00/83204.00)*100</p> <p>H: 0.69 (575.00/83204.00)*100</p> <p>M: 0.90 (751.00/83204.00)*100</p>	<p>1.38 % (1223.00/88629.00)*100</p> <p>H: 0.57 (508.00/88629.00)*100</p> <p>M: 0.81 (715.00/88629.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/9638.00)*100</p> <p>H: 0.00 (0.00/9638.00)*100</p> <p>M: 0.00 (0.00/9638.00)*100</p>	<p>1.47 % (1417.00/96380.00)*100</p> <p>H: 0.73 (708.00/96380.00)*100</p> <p>M: 0.74 (709.00/96380.00)*100</p>	<p>1.06 % (1109.00/104274.00)*100</p> <p>H: 0.53 (554.00/104274.00)*100</p> <p>M: 0.53 (555.00/104274.00)*100</p>	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Registro de la plataforma de la Academia de Capacitación Municipal y Regional.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u></p> <p>Reporte del número total de funcionarios municipales, según datos de SINIM vigente.</p>	1
<p>•Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>-Generación y seguimiento de capacidades para el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales »Fortalecimiento de las</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Asociaciones Municipales que concluyen los proyectos financiados por el Programa de Fortalecimiento de las Asociaciones Municipales (PFAM) en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t/N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t)*100</p>	<p>53.33 % (8.00/15.00)*100</p>	<p>69.23 % (9.00/13.00)*100</p>	<p>50.00 % (4.00/8.00)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/8.00)*100</p>	<p>62.50 % (5.00/8.00)*100</p>	<p>75.00 % (6.00/8.00)*100</p>	10%	<p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Resoluciones de convenios con las asociaciones municipales seleccionadas para recibir financiamiento.</p> <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Último informe acordado en el Convenio firmado con la Asociación Municipal.</p>	2

asociaciones municipales											
<p>●Implementación de programas de fortalecimiento, sistemas de información y apoyo para mejorar los estándares de calidad en la gestión y servicios de los gobiernos subnacionales con el propósito de gobernar los territorios</p> <p>-Generación, adecuación y/o rediseño de los sistemas de información que favorezcan la gestión eficaz y eficiente de los gobiernos subnacionales.</p> <p>»Gobierno Electrónico Local</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de recaudación anual a través de la Plataforma de Servicios Electrónicos Municipales (SEM).</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Cantidad de recursos recaudados a través de la Plataforma SEM en el año t /Total de recursos disponibles para pago en la Plataforma SEM en el año t)*100</p>	5.27 % (14045407821.00/266398899475.00)*100	6.03 % (19744679240.00/327366016602.00)*100	9.84 % (28319573054.00/287893060128.00)*100	0.42 % (1363576222.00/327366016602.00)*100	7.03 % (2300000000.00/327366016602.00)*100	10.16 % (33269498619.00/327366016602.00)*100	10%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Planilla Excel generada por Plataforma SEM, "Resumen de cuentas y pagos" por trámite disponible.</p>	3
<p>●Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio.</p> <p>-Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB)</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>4 Tiempo promedio de evaluación técnica de proyectos presentados al Programa Mejoramiento de Barrios.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado admisible técnicamente o con observaciones por parte del PMB-Fecha en que un proyecto fue presentado para su evaluación técnica al PMB)/Numero total de proyectos que fueron presentados a Evaluación Técnica PMB)</p>	13.69 días (20572.00/1503.00)	13.90 días (19301.00/1389.00)	13.08 días (15499.00/1185.00)	16.76 días (9753.00/582.00)	15.06 días (36450.00/2420.00)	14.00 días (19309.00/1379.00)	10%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Reporte de proyectos ingresados a Evaluación Técnica PMB, informados desde la base de datos que mantiene el Sistema Subdere en línea.</p>	4
<p>●Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de resoluciones</p>	<p>(Número de resoluciones de asignación presupuestaria,</p>	70.27 % (52.00/74.00)*100	84.80 % (106.00/125.00)*100	98.15 % (106.00/108.00)*100	98.28 % (57.00/58.00)*100	90.00 % (90.00/100.00)*100	98.40 % (123.00/125.00)*100	15%	<p>Formularios/Fichas</p> <p>Planilla de control de elaboración de</p>	5

<p>inversión pública en el territorio. -Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)</p> <p>de asignación presupuestaria, solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles durante el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>solicitadas por los Gobiernos Regionales, elaboradas en un plazo no superior de tres días hábiles, durante el año t/número total de resoluciones de asignación presupuestaria solicitadas por los GORES, durante el año t)*100</p>									<p>Resoluciones solicitadas por los Gobiernos Regionales</p>	
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Puesta en Valor Patrimonial</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de Inmuebles puestos en valor con Mecanismos de Gestión revisados durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de inmuebles puestos en valor con mecanismo de gestión revisados durante el año t /N° de inmuebles puestos en valor hasta el año t-1)*100</p>	<p>36.84 % (14.00/38.00)*100</p>	<p>52.27 % (23.00/44.00)*100</p>	<p>40.00 % (20.00/50.00)*100</p>	<p>12.28 % (7.00/57.00)*100</p>	<p>37.93 % (22.00/58.00)*100</p>	<p>31.15 % (19.00/61.00)*100</p>	<p>20%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> s Informes de Revisión del Mecanismo de Gestión de los inmuebles.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> s Documento que acredite la "puesta en valor" de cada inmueble del universo total.</p>	<p>6</p>
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Energización</p> <p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t respecto a las asistencias técnicas programadas para el mismo año.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t/Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de provisiones para el año t)*100</p>	<p>0.00 % (0.00/0.00)*100</p>	<p>100.00 % (5.00/5.00)*100</p>	<p>100.00 % (7.00/7.00)*100</p>	<p>60.00 % (9.00/15.00)*100</p>	<p>100.00 % (15.00/15.00)*100</p>	<p>100.00 % (20.00/20.00)*100</p>	<p>15%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> s Metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales aprobada por el Jefe de División de Desarrollo Regional, durante el año 2016.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> s Documento que contiene la planificación anual de las acciones de</p>	<p>7</p>

<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa Nacional de Residuos Sólidos</p> <p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Puesta en Valor Patrimonial</p> <p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Saneamiento Sanitario</p> <p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Plan de Zonas Extremas</p>										<p>asistencia técnica programas por los equipos</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Acta de Reunión de Asistencias Técnicas realizadas con el listado de asistentes presenciales y/o por video conferencia.</p>	
<p>•Diseño, puesta en marcha, transferencia y seguimiento de programas y fondos de inversión pública en el territorio. -Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>8 Tiempo promedio de revisión de proyectos en estado EN EVALUACIÓN TÉCNICA presentados al Programa Mejoramiento Urbano, líneas emergencia y tradicional año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Sumatoria de (Fecha en que un proyecto fue declarado ELEGIBLE u OBSERVADO PROGRAMA por parte del PMU- Fecha en que un proyecto fue declarado EN EVALUACIÓN TÉCNICA/Númer</p>	<p>15 días (84700/5626)</p>	<p>19 días (88943/4739)</p>	<p>14 días (62988/4455)</p>	<p>17 días (30242/1747)</p>	<p>20 días (154900/7730)</p>	<p>18 días (80190/4455)</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de proyectos ingresados a Evaluación Técnica PMU, informados desde la base de datos que mantiene el Sistema Subdere en línea.</p>	<p>8</p>

		o total de proyectos declarados en EVALUACIÓN TÉCNICA)									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Para los efectos de este indicador se entenderá por N° de funcionarios municipales que reciben capacitación en áreas estratégicas en el año t, aquellos funcionarios municipales que hayan terminado o completado el proceso de capacitación o aprendizaje y que el organismo de educación superior adjudicado informe como tales, a través de los registros subidos en la plataforma de la Academia de Capacitación Municipal y Regional. Asimismo se define como capacitación en áreas estratégicas a Diplomados y capacitación por competencias laborales, también denominados Diplomas basados en Perfiles Ocupacionales. En el denominador se comprende el total de funcionarios según el registro del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) del año anterior (año t-1), este universo contempla a funcionarios de planta, contrata y honorarios. El denominador de este indicador es variable, dependiendo esto último de las decisiones de las autoridades municipales quienes determinan la contratación de personal para un determinado período.

2 Se entenderá por "N° de asociaciones municipales que concluyen los proyectos financiados por el PFAM en el año t", aquellas que entregan el último informe acordado en el convenio. A través de resolución se formaliza y se aprueban bases, que definen los procesos para la presentación, evaluación y selección de proyectos. Se entenderá por el denominador de este indicador "N° de asociaciones municipales que reciben financiamiento del PFAM en el año t", aquellas que poseen resolución que aprueba el convenio de ejecución y establece el compromiso financiero de la SUBDERE con la Asociación. Se debe tener presente que el denominador es variable considerando que el programa (PFAM) convoca cada año a las asociaciones municipales a presentar proyectos, estos proyectos se evalúan y se seleccionan utilizando criterios establecidos en la Bases de la Convocatoria además de las decisiones a nivel presupuestario que rigen para cada año.

3 Los municipios que participan del Portal de Servicios Electrónicos Municipales (SEM) deben actualizar la información que dispondrán para pago en línea en cada proceso de pago, según sea el trámite que estén utilizando (Trámites disponibles: Permiso de Circulación -primeras y segundas cuotas- Multas TAG, Patentes Municipales y Derechos de Aseo), dependerá de los contribuyentes realizar el pago en línea o no. Esta información se medirá anualmente, lo que permitirá conocer la usabilidad y recaudación a través de la Plataforma, y de esta manera medir la mejora en gestión que han tenido las municipalidades a través de este medio de pago, puesto que el uso del canal internet descongestiona la municipalidad, mejora los tiempos para el contribuyente y permite un ahorro al municipio, además de permitirles la captación de nuevos clientes más distantes de la comuna.

El numerador de la fórmula corresponde al total anual de dinero recaudado por los municipios a través de la Plataforma SEM. El denominador corresponde al total de pagos disponibles para pago anual en la Plataforma SEM, lo que es informado por todos los municipios que utilizan dicha plataforma. De acuerdo a lo anterior, el universo anual de municipios que utilizan la Plataforma SEM, es variable año a año, puesto que son autónomas y dependerá de la decisión de la administración vigente el uso dicha plataforma, es por ello que numerador y denominador son variables.

La Subdere con esta Plataforma busca estrechar la brecha tecnológica entre los municipios, aportando con una herramienta tecnológica gratuita que permite el pago electrónico de servicios para aquellos municipios que así lo requieran, entendiendo que existen municipalidades que cuentan con los recursos para contratar a un privado el mismo servicio.

4 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la URS. Dicha evaluación técnica consiste en un análisis económico, técnico y legal para cada proyecto que realizan los profesionales del programa. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica PMB hasta que el proyecto es declarado admisible técnicamente u observado. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.

5 Los plazos comprometidos se medirán desde el ingreso de la solicitud a la Unidad FNDR, a través del Sistema de Gestión Documental o correo electrónico hasta que la resolución de asignación presupuestaria sea enviada por la División de Desarrollo Regional a la firma del Subsecretario. En los casos en que la solicitud regional presente errores en su contenido o no venga acompañada de toda la documentación de respaldo para tramitar la resolución correspondiente, el plazo de medición de este indicador se suspenderá e iniciará su contabilización una vez que la unidad haya recibido (a través de las mismas fuente de ingreso definidas) a plena conformidad, los antecedentes completos que permitan tramitar la identificación presupuestaria solicitada conforme a la normativa vigente. El cumplimiento de este indicador se enmarca en las competencias establecidas en las glosas 2.4, 5.1 y 5.7 de las Glosas Comunes para todos los Programas 02 y 03 de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos vigente.

6 Las obras financiadas por el programa Puesta en valor del Patrimonio (PVP) cuentan con un modelo de gestión cuya implementación debe ser revisado para evaluar el cumplimiento de los objetivos de sustentabilidad de las inversiones. Desde 2011 se realizan estas revisiones a las obras terminadas. Hasta el año 2014 la revisión se realizó a través de una consultora contratada para tales efectos según el requerimiento del préstamo BID que estuvo vigente en dicho periodo. Bajo este esquema, entre 2011 y 2013 se revisaron el 100% de los inmuebles puestos en valor. En el año 2014, debido al mayor N° de inmuebles y por considerarse innecesario revisar anualmente todos los inmuebles, se optó por revisar solamente aquellos inmuebles recientemente terminados y que no habían sido revisados en los años anteriores. Durante 2015 se planteó como meta revisar inmuebles que habían sido evaluados en 2013 (con excepción de uno que por tener obras en desarrollo se encuentra

cerrado). Dado que ya no se cuenta con una consultora, esta revisión se hizo a través de profesionales de los GORE. Considerando el número creciente de obras terminadas, y la necesidad de volver a revisar periódicamente la gestión, se propone que para el periodo 2016-2018 se haga una revisión del 100% de los inmuebles intervenidos, comenzando con un 40% en 2016. Se debe tener en cuenta que el denominador de este indicador es variable, dependiendo de la fecha de finalización de la ejecución de obras, que se encuentran a cargo de las unidades técnicas mandatadas por los GORES. Con el objetivo de tener una visión externa a la región y uniforme en los criterios, esta revisión será realizada por profesionales de SUBDERE, razón por la cual la capacidad de revisión se limita respecto a lo realizado en años anteriores a través de otras instituciones (consultora y GORES).

El numerador corresponde al total de inmuebles revisados durante el año en curso (t), lo que se acreditará a través de un informe de revisión realizado mediante visita a terreno y de acuerdo a una pauta establecida. Los inmuebles a revisar durante el año t, deberán cumplir con alguno de los siguientes criterios: inmuebles que no haya sido revisados anteriormente y que tengan más de un seis meses de uso desde su puesta en valor; inmuebles que en revisiones anteriores hayan presentado desempeños deficientes en algún aspecto evaluado; inmuebles con mayor tiempo transcurrido desde su última revisión.

El denominador corresponde al total de inmuebles puestos en valor con recursos de la Provisión Puesta en Valor del Patrimonio hasta diciembre del año anterior. Se entenderá como "puesto en valor" aquellos inmuebles que tengan obras terminadas, lo que se acreditará mediante la existencia de documento que certifique su finalización, tales como recepción provisoria, recepción final, liquidación de contrato o devolución de retenciones. En el caso de proyectos que incorporen compra de equipos o equipamiento, además de la obra terminada, se requerirá que dichos bienes se encuentren adquiridos, para ser considerado como "puesto en valor".

7 Se entenderá por equipos de provisiones, a los profesionales que se desempeñan en la Unidades de Residuos Sólidos, Saneamiento Sanitario, Energización, Infraestructura Rural, Puesta en Valor del Patrimonios, del Departamento de Gestión de Inversiones, además de los profesionales del Plan de Zonas Extremas (PEDZE), dependientes del Departamento de Fortalecimiento, todos de la División de Desarrollo Regional. La metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales, corresponde a un documento interno aprobado por el Jefe de División de Desarrollo Regional. Respecto del numerador se entenderá por "Número de acciones de asistencia técnica realizadas por los equipos de provisiones a los Gobiernos Regionales durante el año t?", las acciones de asistencia técnica, realizadas en forma presencial (en regiones o en SUBDERE) o mediante vídeo conferencia, por los Equipos de la Provisiones del Departamento de Gestión de Inversiones y del Plan Especial de Zonas Extremas (PEDZE) a los Gobiernos Regionales, utilizando la metodología para la realización de Asistencias Técnicas a los Gobiernos Regionales aprobada por el Jefe de División de Desarrollo Regional. Las asistencias técnicas tienen como propósito el traspaso de habilidades para el desarrollo de los componentes del programa- planificación territorial, provisión de servicios de infraestructura y fortalecimiento institucional, como también fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los gobiernos regionales. Respecto del denominador, se entenderá por "Número de acciones de Asistencia Técnica planificadas por los equipos de provisiones para el año t?", las acciones planificadas por cada uno de los Equipos de la Provisiones del Departamento de Gestión de Inversiones y del Plan Especial de Zonas Extremas (PEDZE), al inicio de cada año. Se debe tener presente que el numerador y el denominador del indicador son variables, considerando elementos tales como la demanda de los gobiernos regionales, los avances en la ejecución presupuestaria, restricciones o ajustes presupuestarios, entre otros.

8 De acuerdo al proceso que desarrolla el Programa Mejoramiento Urbano (PMU), se entenderá por evaluación técnica de un determinado proyecto, aquella que es posterior a la revisión realizada por la Unidad Regional Subdere (URS). Dicha evaluación técnica es realizada por profesionales del programa y consiste en un análisis técnico y administrativo de cada proyecto postulado por las diversas comunas del país. Para efectos de este indicador, la duración de dicha evaluación se considerará en días corridos, desde el ingreso de antecedentes a la etapa de Evaluación Técnica hasta que el proyecto es declarado OBSERVADO PROGRAMA o ELEGIBLE. Un proyecto observado y que posterior a dicha observación es reingresado por la municipalidad, será considerado como nuevamente ingresado para efectos de contabilizar los días en evaluación. La declaración de proyectos en estado: En Evaluación Técnica, Observado Programa y Elegible se realizan en un sistema informático denominado Subdere en línea. La medición se realiza para proyectos que son evaluados técnicamente dentro del año t, es decir, se incluirán aquellos proyectos que ingresan el año t-1 y son evaluados en el año t, contabilizándose los días desde su ingreso y no se considerarán aquellos proyectos que ingresan en el año t y son evaluados en el año t+1.